



Hacienda

Intervención del ministro Germán Ávila en la comisión tercera de cámara de representantes – 19 de junio de 2025

Ministro Germán Ávila

Muy buenos días, a los honorables representantes, es muy grato acompañarlos aquí en esta comisión.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, que fue estructurado por el Ministerio de Hacienda, y que, fue aprobado en el CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social), el CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal) y radicado aquí en el Congreso la semana pasada, tiene el propósito de:

Primero, enfrentar una coyuntura fiscal compleja que tiene el país, en el marco de una coyuntura económica, que, a la vez, y paradójicamente, muestra unos indicadores macroeconómicos bastante favorables. El crecimiento económico del país viene evolucionando favorablemente, venimos de un crecimiento en el 2023 del 0,7%, a un crecimiento en el 2024 del 1,6%, y una perspectiva de crecimiento del 2,5% al 2,7% en el año 2025, lo cual indica que, tenemos una dinámica de crecimiento económico muy importante, que para el Gobierno es un factor determinante en la toma de decisiones fiscales que se deben realizar en los próximos días.

El crecimiento en el primer trimestre del 2025, nos indica que vamos en el 2,7%, y este factor es muy importante en la medida en que los desequilibrios fiscales son posible atenderlos, siempre y cuando, haya una dinámica adecuada de crecimiento económico. Entre más crecimiento económico, podemos garantizar mayores ingresos tributarios, y, por lo tanto, una senda sólida de atención de los efectos fiscales que estamos teniendo.

La inflación, como por todos ustedes es bien conocido, ha venido reduciéndose de manera significativa, venimos del 9,3% en el año 2023, al 5,2% en el 2024, y en la perspectiva, de que tengamos una inflación promedio del 4,5% en el 2025. Con el objetivo de ir convergiendo, al 3%, que es la meta establecida en la regla fiscal. La tasa de interés que ha venido manejando el Banco de la República, hoy se encuentra en el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Hacienda

9,25%, después de una pequeña reducción que realizó el mes pasado el Banco de la República, pero aún se encuentra muy lejos de los comportamientos de la tasa de inflación. Tenemos una tasa de interés real del 4,2%, cuando la tasa de interés neutral del Banco de la República está en el 2.7%, es decir, tenemos posibilidades de reducción significativa de la tasa de interés, y, como lo hemos repetido en el Banco de la República, este es un factor determinante para asegurar el crecimiento económico, que, a su vez, nos va a permitir un adecuado y razonable manejo del problema fiscal.

Hemos logrado una reducción muy significativa de la tasa de desempleo, y estas variables son muy importantes mencionadas, porque justamente, estas variables macroeconómicas son las que queremos conservar en las decisiones fiscales que vamos a tomar. La tasa de desempleo se ha reducido al 8,8%, y esto, es un factor bastante significativo de la consolidación de esa dinámica de crecimiento económico por un lado, pero por otro lado, porque hemos logrado mostrar que algunos de los paradigmas, que normalmente, se mencionan en relación con los incrementos salariales, (a propósito de la reciente reforma laboral), uno de los grandes paradigmas que se manejan, es que una reducción significativa de los salarios mínimos o un incremento en el salario mínimo va a tener efectos inflacionarios y va a tener efectos sobre la tasa de desempleo.

Lo que hemos venido mostrando en los últimos años es que, paradójicamente, y en contra de todos estos paradigmas, el mayor crecimiento y el crecimiento real del salario mínimo ha venido acompañado de una reducción de la tasa de desempleo y de una reducción de la tasa de inflación. Y esto es, fundamentalmente, porque el efecto macroeconómico que están teniendo estas decisiones está dirigido hacia el crecimiento económico, al crecimiento de la demanda agregada, y ese factor de impulso de la economía a través del estímulo a la demanda agregada, ha tenido unos efectos positivos sobre la reducción del desempleo y sobre la reducción de la inflación.

El balance externo también se ha logrado reducir significativamente, gracias a un fuerte impulso de sectores no tradicionales y del turismo extranjero, además, hemos llegado a un déficit de la cuenta corriente que se ha reducido. En promedio, esperamos en el 2025 al 2,3%, pero, lo

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Hacienda

importante es que este déficit está financiado, fundamentalmente, por la inversión extranjera directa, y en esto, cumple un papel muy importante la diversificación de la inversión y también la diversificación de las exportaciones. Hemos tenido un crecimiento importante en el sector turístico y en las exportaciones no tradicionales.

Esto lo que muestra, es que seguimos teniendo una perspectiva de confianza del mundo en la inversión en el país, lo que ha permitido el incremento de las reservas internacionales hasta un nivel de \$65 mil millones de dólares este año.

En este contexto económico, que es un contexto económico de crecimiento, de fortaleza de la economía del país y de un manejo de la balanza comercial favorable, consideramos que es fundamental que ese contexto no se vea afectado, que se siga en esa senda de crecimiento de la economía y de consolidación de las variables macroeconómicas. Sin embargo, existe una situación fiscal compleja, que ya voy a hacer referencia un poco a las causales de esa situación fiscal, pero nos llevan a tomar la decisión de utilizar un mecanismo que permite la Ley 2155 del 2021, que permite realizar un desvío temporal del cumplimiento de las metas fiscales, y para ello, se requiere utilizar un instrumento que se llama: la activación de la cláusula de escape. ¿Por qué realizar un desvío temporal del cumplimiento de estas metas fiscales y de las metas establecidas por la regla fiscal? Porque la complejidad del desequilibrio fiscal que se ha producido en el país, si quisiéramos atenderlo solamente en una vigencia, nos implicaría hacer un ejercicio de contracción de toda la economía, en tal proporción, que pondría en riesgo la estabilidad macroeconómica del país. Y esa es la decisión que el Gobierno considera que no se debe tomar. Hay que garantizar esa estabilidad macroeconómica, por lo que, se plantea utilizar un mecanismo de ajuste en un periodo superior a una vigencia fiscal, y esto nos lo permite realizar la activación de la cláusula de escape (que, entre otros factores, tiene como criterio que el ajuste puede ser en un periodo de tres vigencias fiscales).

También, tiene como criterio establecer una magnitud máxima del desvío y establecer una senda de retorno al cumplimiento de las metas fiscales, con un monitoreo de la situación que motivó la activación. Si bien la activación de la cláusula de escape nos permite manejar con un criterio

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Hacienda

distinto, el cumplimiento de la regla fiscal y de las metas fiscales, esto se hace solo temporalmente en primer lugar, y, en segundo lugar, se hace en el marco de una senda de recuperación y de cumplimiento de metas fiscales que nos vuelvan a llevar a las sendas establecidas en la regla fiscal. Es decir, lo que hay que tener presente es que, esta es una medida temporal permitida por la ley, y que básicamente, está sustentada en garantizar que no vamos a hacer una contracción de la economía que debilite el crecimiento económico y el desarrollo que estamos teniendo.

A veces, se menciona que esta circunstancia se presenta por un exceso de gasto del gobierno. Por eso, uno de los elementos que hemos querido reiterar, es que si se evalúa el comportamiento del gasto primario en los últimos años que ha tenido el Gobierno, observamos que el gasto primario entre el 2023 y el 2026, a precios constantes, creció de \$345 billones de pesos a \$356 billones de pesos. Y ese crecimiento, que es bastante moderado, es inferior al gasto primario que se tenía en el 2020 y 2021, que, a precios constantes, equivalía a \$367 millones de pesos y \$358 millones de pesos, respectivamente. Esto para indicar que no existe ese exceso de gasto o esa sobreestimación de los gastos por parte del gobierno, sino que en estos años hemos tenido un comportamiento razonable y un crecimiento bastante moderado del gasto primario, visto en precios constantes del 2025, que es como hay que evaluar ese comportamiento del gasto primario.

De otro lado, tenemos que también hay una inquietud muy grande en relación con los ingresos tributarios. Del 2024 al 2026 tenemos un crecimiento sostenido de los ingresos tributarios. Tuvimos un crecimiento excepcional en el año 2023, por variables que son bien conocidas por todos, que sobreestimamos las dinámicas de crecimiento para el 2024, cuando hayamos tenido en el año anterior un crecimiento económico inferior, y esto, contrajo los ingresos en el 2024. Pero venimos en un proceso de recuperación sostenida de los ingresos tributarios en el 2025 y en el 2026. Ese comportamiento de los ingresos y de los gastos entre el año 2024 y 2025, los ingresos tuvieron un crecimiento del 8% y el gasto del 3,1%, y para el año 2026, estamos proyectando un crecimiento de los ingresos del 7,6%, y un crecimiento del gasto del 0,9%. Esto indica que, claramente, la estrategia del gobierno está orientada a hacer un manejo

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



moderado y razonable del gasto y hacer unos esfuerzos en la recuperación de los ingresos tributarios.

Sin embargo, tenemos factores que inciden de manera sustancial en la estructura fiscal del país, y ahí, para mencionar solamente, tres aspectos que influyen de manera sustancial en ese balance fiscal que hoy en día tenemos entre el año 2022 y el año 2025, es que hemos tenido que atender el gasto fiscal asociado al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), por un valor de \$79 billones de pesos, esto equivale más o menos, a cinco reformas tributarias. Ese fue el saldo que produjo la decisión de no incrementar el precio de la gasolina.

Abrir esta brecha entre los precios internos y los precios internacionales, y generarle al Gobierno una presión de gasto equivalente a \$79 millones de pesos con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Antes del año 2022 este gasto asociado al FEPC, se contabilizaba como un pasivo y no como un gasto fiscal. Por esa razón, las cuentas fiscales de los años anteriores no se vieron afectadas y nos presentaban una situación de aparente equilibrio fiscal, porque se estaba contabilizando de una manera distinta.

A partir del 2022 fue contabilizado como lo que es, como un gasto fiscal, y obviamente, esto empezó a incidir sustancialmente, en la estructura del déficit fiscal. Por esta ruta, tuvimos un impacto entre el 2022 y el 2025 de \$79 billones de pesos a precios constantes del 2025. Un segundo factor que incidió significativamente en esta coyuntura fiscal ha tenido que ver con el gasto asociado a los subsidios de energía y gas. Este es un gasto recurrente, permanente, que tiene el gobierno con un promedio de \$5 billones de pesos anuales, que deben ser girados a las empresas electrificadas, con un costo que en estos cuatro años equivale a \$18 billones de pesos. Bien es conocido por ustedes, la alarma que se produce cuando tenemos demoras en el pago de los subsidios a los estratos uno, dos y tres, que se le otorgan a través de las empresas distribuidoras de energía. Este es un gasto recurrente, que está implicando un impacto de cerca de \$18 billones de pesos en los últimos cuatro años.

Y, por último, otro factor que ha tenido una incidencia muy grande tiene que ver con la famosa línea de crédito flexible que nos otorgó el Fondo

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Hacienda

Monetario Internacional (FMI) y que fue utilizada en la pandemia. Esa línea de crédito flexible permitió un desembolso en el año de la pandemia de \$5.400 millones de dólares, lo cual equivale con sus costos financieros, a \$22.9 billones de pesos, ese fue el gasto que tuvimos en todo el periodo de la pandemia. Gasto que se realizó de diferentes maneras, solamente al sector financiero se le habían girado para su sostenibilidad \$3 billones de pesos, a través de tasas compensadas y de tasas subsidiadas, que manejaba en su momento el sistema financiero.

De igual forma, se atendieron múltiples necesidades con los sectores económicos que estaban en crisis producto de la pandemia, no vamos a valorar la eficacia o no de esos esfuerzos financieros que se realizaron, pero, lo que sí vale la pena revisar es que, esto fue financiado mediante un crédito que fue solicitado al Fondo Monetario Internacional (FMI), la famosa línea de crédito flexible. Y ese crédito, fue contratado con un plazo de cinco años y tres años de gracia. Entonces, los tres años de gracia se vencieron en el año 2023 y los dos años para pagar el crédito fueron en el año 2024 y 2025. Es decir, que en estos últimos dos años hemos pagado todo el costo de la pandemia. Los \$3 billones que le dimos al sector financiero los estamos pagando en este momento, eso implicó un esfuerzo de caja del gobierno de \$11 billones de pesos en el año 2024, y de \$11.5 billones de pesos en el año 2025. Este es un elemento para tener en cuenta, de por qué tenemos una situación fiscal tan fuerte como la que estamos viviendo, pero hagamos de cuenta que en estos últimos dos años estuviéramos realmente financiando una crisis como la de la pandemia, porque la crisis que allí se vivió, no se pagó con recursos frescos o con recursos disponibles por parte del Gobierno, sino que se financió con un crédito, y ese crédito lo estamos pagando en este momento. Solamente, estas tres variables mostrarían un esfuerzo fiscal de cerca de \$120 billones de pesos.

Hoy tenemos la buena noticia de que, frente a las inquietudes por las líneas de financiamiento que a veces se presentan, y las alarmas que a veces se crean, el nuevo Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) acaba de aceptar el ingreso de Colombia a el nuevo Banco, y esto, nos abre una fuente alternativa de financiación de recursos, similar a las que tenemos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de esta línea de crédito flexible.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Hacienda

En estas circunstancias, tenemos que hacer un ajuste fiscal teniendo presente que hay unos niveles de inflexibilidad en el gasto muy importantes. El 86% del gasto total en el 2025 es de carácter inflexible, a veces se escuchan comentarios en el sentido de que el gobierno puede, de un día para otro, decir "recorto el gasto de una manera significativa, sin límites", y resulta que, estos gastos son altamente inflexibles. El Gobierno no puede modificar el Sistema General de Participaciones (SGP), está obligado a cumplirlo. Esta es una norma de ley de la República, no puede modificar el pago del Sistema General de Pensiones (SGP), y no puede modificar el funcionamiento básico de las operaciones del Estado. Y esto hace que, cerca del 86% del gasto sea inflexible, entre el Sistema general de Participaciones (SGP) y las transferencias de Seguridad Social implican el 78% de este componente.

Los gastos relacionados al funcionamiento mínimo del Estado equivalen a un promedio para este periodo de 1,8% del Producto Interno Bruto (PIB), y representan el 80,8% del gasto de personal, la inversión inflexible equivale al 54,4% y 54,5% de la inversión total. Tengan en cuenta, por ejemplo, que, si el Gobierno hace alguna insinuación de no cumplir con las exigencias de las vigencias futuras, inmediatamente, se produce una alarma extraordinaria. Pero, lo que no se contabiliza es cuánto cuesta mantener el compromiso de vigencias futuras sobre el presupuesto de inversión. Para darles solamente unas cifras, entre el año 2023 y 2026, el Gobierno tiene que comprometer \$66,7 billones de pesos en el cumplimiento de compromisos de las vigencias futuras, y estos son gastos que tampoco pueden ser giros más que gastos, porque es de inversión y no pueden ser tocados por el Gobierno.

Esto es lo que nos indica, es que tenemos una estructura del gasto bastante inflexible, y que, solamente, mediante alternativas legislativas es posible hacer modificaciones importantes a estas restricciones en el gasto y la inversión.

La evaluación que hicimos del balance para el año 2025, tuvimos que hacer una revisión cuidadosa de las tendencias del ingreso tributario y un ajuste en las estimaciones que se habían realizado, lo cual llevó a considerar que, en materia de ingresos tributarios de la DIAN, Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, íbamos a tener un ingreso inferior en \$18,5 billones de pesos. A pesar de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



que aquí estamos incluyendo los efectos del decreto de autorretenciones, que nos da un margen de ingreso adicional de cerca de \$7 billones de pesos, esa revisión de los estimativos del gasto del ingreso tributario por parte de la DIAN, están casados fundamentalmente, por una sobreestimación que se realizó sobre todo en el año 2024, de los ingresos que se iban a tener. Aquí, hubo una inadecuada estimación de esa proyección de ingresos, y eso rebotó sobre el año 2025. Se estimaron presupuestos sobre ese nivel de ingresos, que no se ha visto reflejado en los últimos meses, y por, eso tuvimos que hacer una corrección y revisión de esa estimación de los ingresos tributarios, reduciéndolos en \$18.5 billones de pesos.

Por otro lado, tenemos con respecto al gasto primario, un ajuste también en el nivel de gasto necesario, ajuste como producto de una mayor presión fiscal, por mayor ejecución del rezago presupuestal y de inflexibilidad, como, por ejemplo, la que corresponde al que ya fue pagado por cerca de \$8 millones de pesos, en este año. Y eso nos llevó a estimar que teníamos una exigencia de gasto primario superior en \$20 billones de pesos, para un balance total de recursos por \$38 billones de pesos, que es lo que está en este momento, como necesidad de ajuste por parte de la estructura fiscal de este periodo fiscal.

Un ajuste de esta naturaleza es un ajuste extraordinariamente grande, tiene sus antecedentes, tiene sus razones de ser, no es un problema de un supuesto gasto exagerado del gobierno. No existe tal gasto en funcionamiento que esté incidiendo realmente en esa situación del gasto fiscal. Sin embargo, tenemos que hacer el ajuste, tenemos que hacer un manejo de esta coyuntura, y por eso, la decisión de activar la cláusula de escape y elaborar una estrategia de mediano plazo.

Esto nos va a llevar a vivir circunstancias de incremento en el déficit. Estimamos que para este año sea del 7,1% del déficit que se genere, y necesitamos retornar a una senda mucho más favorable de déficit en un periodo razonable de tres años. Esto va a exigir un aumento en ingresos importante, y hemos estimado que para lograrlo se requiere de un gran acuerdo nacional para el manejo del tema fiscal del país.

Le hemos llamado un Gran Pacto Fiscal, en el cual exista una razonable comprensión por parte de todos los actores económicos y políticos del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Hacienda

país, para entender que requerimos hacer un ajuste significativo en la estructura fiscal del país. No solamente en términos de resolver el problema coyuntural que tiene actualmente la estructura fiscal, sino de entender que este es un ejercicio que debe darse en una perspectiva de mediano plazo, y que, le dé estabilidad financiera en el mediano plazo al país.

Obviamente, hablar de temas como reforma tributaria, generan en una coyuntura como estas, y en un periodo como estos, muchas inquietudes y muchas maneras de discutirlo. Y por eso, lo que hemos dicho, es que lo que requiere el país es un Gran Pacto Fiscal, porque no se trata de resolver el problema coyuntural del Gobierno, sino una perspectiva de mediano plazo en donde van a estar comprometidos los próximos gobiernos, y donde requerimos dejar una estructura estable de la dinámica fiscal para los próximos años. Eso nos conduce a estimar que, vamos a requerir un ajuste en los ingresos que permita movilizar recursos por un punto del Producto Interno Bruto (PIB) en el 2026, y en promedio, 1,4 entre el 2027 y el 2036. Es decir, en otras palabras, requerimos una reforma tributaria que garantice recuperar ingresos a partir del año 2026 por un punto del Producto Interno Bruto (PIB).

Esto amerita una gran reflexión, una gran discusión a nivel nacional y creemos que hay que iniciarla. Vamos a presentar una propuesta para la próxima legislatura, a partir del mes de julio, y de manera paralela a esta propuesta, consideramos que se requiere avanzar en reformas que recompongan el gasto en el corto plazo y promuevan ajustes estructurales sostenibles en el mediano plazo. Tenemos una estructura de gasto bastante compleja donde el gasto inflexible es, como lo mencioné hace un momento, muy significativo, y vamos a tener también unas exigencias en los compromisos del gasto de la deuda, porque va a ser necesario unos incrementos en la deuda externa para financiar parte de la coyuntura, y eso nos va a demandar a hacer una revisión de toda la estructura del gasto público.

Tampoco desconocemos que se puedan hacer algunos ajustes en la estructura general del gasto público, donde sea posible y razonable hacerlo, consideramos que hay que implementarlo, vamos a presentar varias iniciativas en ese sentido, pero también, teniendo como horizonte que hay que asegurar que el crecimiento económico del país no se

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



detenga, que garanticemos que la dinámica productiva del país se siga fortaleciendo, y en la perspectiva, de que solamente, en la medida en que generemos crecimiento económico podemos asegurar también la recuperación de los ingresos tributarios en el 2025.

Por eso hemos planteado como estrategia, primero, la activación de la cláusula de escape que nos dé margen de operación a nivel de la administración de los recursos públicos, tanto en el campo del endeudamiento como en el campo de los ajustes respectivos en ingresos y gastos. Creemos que, para ajustar estructuralmente las finanzas públicas, se va a requerir de esta reforma tributaria que marque el inicio del ajuste requerido, y plantear en el 2025, unas propuestas de alivios tributarios e impuestos indirectos poco distorsionantes sobre la actividad económica, con el fin de no detener el crecimiento. Así mismo, una propuesta de reforma estructural que vamos a poner a consideración.

El Presupuesto General de la Nación (PGN) en el 2026, va a ser austero, como lo mencioné hace un rato, La perspectiva que tenemos es de un crecimiento en el gasto muy moderado, muy por debajo, incluso, de los ingresos tributarios, garantizando la inversión prioritaria que el Gobierno cree que debe ser un elemento sustancial de cualquier estrategia, no reducir la inversión prioritaria. La instalación de un Gran Pacto Fiscal que defina una reforma estructural al gasto público es bien conocido por ustedes, aquí hay muchos temas para reflexionar y el tema del Sistema General de Participaciones (SGP), tenemos que evaluarlo con todo detalle. Va a haber un incremento significativo de los ingresos a los entes territoriales, pero esto, debe ir acompañado de una ley de competencias que la está estructurando el ministerio, que garantice que el esfuerzo que se hace, de incrementar los ingresos de los entes territoriales se ha compensado a través de una transferencia de competencias también a los mismos entes.

Estamos haciendo un seguimiento pormenorizado del gasto, para asegurar la eficiencia en la asignación del PAC. Tenemos grandes preocupaciones también en este campo, aunque sabemos la importancia, por ejemplo, de asegurar los compromisos con las vigencias futuras, y nos preocupa que muchos recursos van a veces a engordar los saldos en fiduciarias para recursos girados en asocio con proyectos de inversión que se han establecido desde años atrás, pero que no están en una ejecución

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Hacienda

real y que llevan a aumentar saldos en fiducia sin que se produzca una ejecución de los proyectos y una utilización razonable de estos recursos.

Por eso, queremos hacer un seguimiento detallado de la asignación del PAC, hemos mencionado en reiteradas oportunidades, cómo hoy en día existen cerca de \$13 billones de pesos depositados en el sistema fiduciario, de los cuales, cerca de \$9 billones están asociados a proyectos de inversión, que, en muchos casos, están simplemente estancados, proyectos de inversión, de infraestructura. Uno de los casos más sobresalientes en este campo, es la Vía Mulaló-Loboguerrero, que tiene \$2,2 billones de pesos depositados en una fiducia y el proyecto ni siquiera ha iniciado, y llevamos cerca de siete años guardando recursos allá para una obra que ni siquiera tiene, en este momento, la licencia ambiental.

Insistimos en el ejemplo de estos hechos, porque esto hace parte primero, de un manejo adecuado del PAC, y segundo, de las ejecuciones de recursos que muchas veces no son oportunos pero que sí impactan la caja del Gobierno.

Para el 2026 se plantea una reducción gradual del desvío fiscal, mediante la entrada en vigor de la propuesta de reforma tributaria y la presentación de una reforma al gasto, que conjure las causas de la activación de la cláusula de escape.

En el 2027 habrá una mejora significativa en la situación de las finanzas públicas, con la implementación de las reformas fiscales, se garantiza, entonces, el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas. Hay que hacer una revisión de la estrategia de endeudamiento, con el objetivo de reducir gradualmente, el costo financiero. Si las condiciones globales y locales están dadas aquí, hemos venido haciendo un ajuste progresivo de los costos en intereses de la deuda pública y la proyección que tenemos para el 2026, incluso, nos permite hacer una reducción en el conjunto de manejo de la deuda pública, considerando unos ajustes en la renegociación y las tasas de interés que se están pagando por la deuda. En la adición de mercados, ya estamos teniendo ofertas interesantes de otros mercados internacionales en materia financiera, que también nos permitirán, en condiciones razonables, ajustar el servicio de la deuda y nos abren la posibilidad de nuevas opciones de manejo de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



endeudamiento. La colocación de nuevas referencias y la incorporación de bonos temáticos podría ayudar a mejorar la calidad del endeudamiento.

¿Qué elementos hemos considerado que hay que tener en cuenta, para el planteamiento de una propuesta de reforma tributaria? Lo primero es que debe entenderse no como una medida tradicional de ajuste fiscal coyuntural, sino que hay la oportunidad de repensar toda la estructura del uso y eficiencia de los tratamientos diferenciales en el gasto tributario. El gasto tributario, en este momento, asciende a \$135 billones de pesos. El objetivo de la reforma es promover ajustes profundos a la estructura del sistema tributario, con especial énfasis en criterios de eficiencia, progresividad y la sostenibilidad fiscal. La reforma hará un uso de nuevas fuentes de información, como declaración de ingresos de personas y posesión de bienes y servicios.

En la actualidad, el gasto tributario que tiene el gobierno, equivalente a \$135 billones de pesos, está descompuesto en \$21,3 billones, (siendo estos los estimativos para el 2023, porque en el 2024 todavía están en proceso de ajuste toda la información), en impuesto de renta tenemos \$21,3 billones como costo fiscal en impuesto de renta, Personas jurídicas. En impuesto de renta a personas naturales, es de \$25.5 billones de pesos, y en el IVA es de \$88,5 billones de pesos. El 65% de los gastos tributarios corresponde al IVA, y por su parte, el impuesto a la renta representa el 35%, siendo el 19% correspondiente a impuesto de renta en personas naturales.

Creemos que hay que revisar muy seriamente el tema del gasto tributario en IVA, y haciendo una revisión detallada y razonable que permita hacer y mejorar el ingreso tributario del Gobierno. El impuesto de renta a personas jurídicas como mecanismo de estímulo, debe no afectar a las empresas, con el fin de no incidir en el esfuerzo de crecimiento económico que estamos teniendo. Pero sí creemos, que el impuesto de renta a personas naturales es posible revisarlo. Estos son los criterios generales que se van a tener en cuenta en la presentación de la propuesta de reforma tributaria.

En el caso del del IVA, el gasto tributario en el IVA registró un aumento de tres puntos del PIB entre 2022 y 2023, pasando del 5,3% del PIB (\$77 billones en el 2022 a \$8.5 billones en el 2023). Tenemos una tendencia al

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Hacienda

crecimiento de manera significativa del gasto tributario asociado al IVA, este aumento se explica, principalmente, por el mayor costo fiscal en los bienes y servicios excluidos del IVA, seguido por la no deducibilidad del IVA en bienes de inversión. Ustedes conocen bien lo que sucedió con la propuesta de reforma que hizo el Gobierno en años anteriores, y el costo fiscal por no gravar con la tarifa general del 19% a los bienes y servicios excluidos, alcanzó el 4,3% del PIB en el año 2023 dos, tengamos en cuenta que la estrategia que está planteando el Gobierno está buscando recuperar un punto del PIB en el próximo año.

La no deducibilidad del IVA en bienes de inversión, una figura que genera ingresos fiscales al impedir la recuperación del impuesto pagado, su contribución negativa al costo fiscal total se redujo del -0,6% del PIB en el 2022, al -0,4% en 2023. En materia del impuesto de renta, incluso se está considerando como mecanismo de compensación y estímulo.

El desarrollo del crecimiento económico en el país se ha planteado disminuir en algunos niveles la tarifa de renta a personas jurídicas, que, es con el propósito de generar una señal de reactivación económica y revisar el tramo de parafiscales a personas naturales y el aporte de un punto para las cajas de compensación. Así mismo, establecer una tarifa de forma progresiva en los deciles más altos del ingreso, con el fin de lograr un mayor recaudo en el impuesto de renta a personas naturales. Se requiere compatibilizar adecuadamente la ley de competencias, como mencioné hace un momento, que compense la aplicación de la Ley 3 del 2024 sobre los ingresos del Sistema General de Participaciones (SGP). Este, digamos, son algunos de los elementos que están en estudio en este momento.

Tenemos como criterios generales, fortalecer la progresividad del impuesto de renta, considerar una actualización del impuesto nacional al carbono como otra de las opciones, y evaluar nuevos esquemas impositivos sobre actividades o productos que generan externalidades negativas, tales como, los juegos de azar en línea, que hoy en día tienen un nivel de tributación muy bajo. El uso de plaguicidas, la emisión de ruido y los dispositivos para los vapeadores, entre otros factores que permitirían generar nuevos ingresos tributarios y una revisión integral de los beneficios fiscales, actualmente vigentes.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Hacienda



Creemos que, acompañado de una estrategia integral de estas características, podemos también explorar medidas de alivios tributarios que permitan un mejor recaudo por parte de la DIAN, y en esto, creemos que hay iniciativas muy interesantes que se están estudiando actualmente en el Congreso de la República. Entonces, quería dejar este resumen muy sintético y manifestarles que tenemos algunas limitaciones de tiempo por los compromisos que están adquiridos con el presidente. Me dispongo a escucharlos un momento. (FIN).

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666